



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
13/12/2021

ASUNTO: Rectificación material bases convocatoria específica pruebas selectivas para conformar una bolsa de trabajo en la categoría de Psicólogo/a.

1. Resultando que por Resolución de la Alcaldía núm. 2976, de fecha 12 de noviembre de 2021, se aprobaron las bases y la convocatoria específica para conformar una bolsa de trabajo de psicólogo/a.
2. Advertido error material en las bases 7.1. de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo atribuidas por la Legislación de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero. - Acordar que se proceda a rectificación material del error advertido en los siguientes términos:

Donde dice:

"7.1.-Vocales.

- Tres funcionarios/as de carrera o trabajadores/as fijos/as de la plantilla del Ayuntamiento de Hellín designados/as a propuesta de la Alcaldía."

Debe decir:

"7.1.-Vocales.

- Tres funcionarios/as de carrera o trabajadores/as fijos/as de la plantilla del Ayuntamiento de Hellín o de cualquier otra Administración Pública."

Segundo. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento de los interesados.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Hellín
FELIX NUÑEZ HERERO
13/12/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
13/12/2021

